



ANUNCIO de 16 de marzo de 2017 por el que se efectúa corrección de errores a la licitación del suministro para la "Adquisición de un acelerador lineal de electrones para el Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz". Expte.: CS/99/1116048896/16/PA. (2017080350)

Advertido un error en la aplicación del tipo impositivo del IVA al que debe tributar el Acelerador Lineal objeto de contratación, toda vez que de conformidad con el artículo 91.1, en su apartado sexto de la Ley 37/1992, de 28 diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su redacción dada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y otras, el referido equipo debe tributar al tipo general del 21 %, y no al tipo reducido del 10 %, como obra en el expediente de contratación referido, se procede a la rectificación oportuna en los siguientes términos:

- Se procede a adecuar el precio de licitación del expediente a la normativa legal vigente en materia tributaria, tras haberse recabado las autorizaciones correspondientes, que queda fijado en los términos que ahora se relacionan.

	IMPORTE NETO	TIPO IVA	IVA	TOTAL	VALOR ESTIMADO
Acelerador Lineal de Electrones	3.032.550,00 €	21 %	636.835,50 €	3.669.385,50 €	3.032.550,00 €
Obra búnker	263.939,00 €	21 %	55.427,19 €	319.366,19 €	263.939,00 €
Importe total ALE + obra	3.296.489,00 €		692.262,69 €	3.988.751,69 €	3.296.489,00 €

- De esta forma, en la documentación obrante en el expediente de contratación las referencias efectuadas al tipo impositivo reducido del 10 % han de entenderse realizadas al tipo del 21 % y las referencias efectuadas al precio del contrato han de entenderse sustituidas por las señaladas en el recuadro descrito.
- No obstante, toda vez que esta corrección no implica un juicio valorativo ni resulta lesiva a los intereses de los licitadores, no se efectuará ampliación alguna del plazo de presentación de ofertas y, por ello, serán admitidas aquellas ofertas que apliquen el tipo reducido de IVA (10 %) en su oferta económica, siendo apercebidos los licitadores a través de la presente corrección de que el órgano de contratación entenderá dicho tipo impositivo como el 21 %, de conformidad con la legislación tributaria vigente.
- Plazos: esta rectificación no supone modificación en el plazo de presentación de ofertas, que finaliza el día 17 de marzo de 2017.

Mérida, 16 de marzo de 2017. La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, CONCEPCIÓN TORRES LOZANO.